

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha se le informa a la señora Juez, que se recibió vía correo institucional los resultados de la prueba de ADN, realizada a las partes en el proceso en INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE Convenio INML y CF-ICBF. Sírvasse proveer.

(sin necesidad firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO RESULTADO PRUEBA DE ADN.
DEMANDANTE	YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA en representación de la menor A.A.C
DEMANDADO	JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO
RADICACIÓN	44-430-31-84-001-2022-00168-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención al resultado de estudio genético de filiación aportado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE Convenio INML y CF-ICBF se dispone:

De conformidad con el inciso final del artículo 228 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de **tres (3) días** para que soliciten complementación, aclaración u objeten el informe relacionado con la prueba de ADN practicada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

Jhoa

INFORME PERICIAL - ADN 2201002835

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Lun 26/12/2022 2:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao

<jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO

Maicao, La Guajira

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO

Madre: YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA

Menor de edad: ABIEGAIL ACOSTA RIVERA

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Asistente

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002835

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-12-17
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).YENY ALEXANDRA LOAIZA ALZATE. JUEZ DE FAMILIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO. CARRERA 10 N° 15-31 EDIFICIO SANDY PISO 2 CENTRO. MAICAO, LA GUAJIRA . Correo Electronico: jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2022-00168 2022/11/04.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO-CC.84062357 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002835PP106 - Registrada el: 2022/11/29 . MADRE 1 -YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA-CC.1123992821 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002835M104 - Registrada el: 2022/11/29 . HIJO(A) 1 -ABIEGAIL ACOSTA RIVERA-RC.1121560736 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002835H102 - Registrada el: 2022/11/29 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-11-29
Periodo de Análisis: 2022-12-01 a 2022-12-17	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO	YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA	ABIEGAIL ACOSTA RIVERA	
D8S1179	11,12	14	12,14	12
D21S11	32,2,33,2	32,2	32,2,33,2	33,2
D7S820	9,10	8,11	8,9	9
CSF1PO	11,12	10	10,11	11
D3S1358	14,17	16,17	14,17	14
TH01	9,3	7,9	9,9,3	9,3
D13S317	11,12	10,11	11	11
D16S539	10,12	10,11	11,12	12
D18S51	13,16	13,16	16	16
FGA	21,24	22,25	21,22	21
vWA	16,17	17,18	17,18	17 o 18
TPOX	8,11	11,12	11,12	11 o 12
D5S818	11,12	13	11,13	11
D2S1338	19,22	19,20	19,20	19 o 20
D19S433	13,14	13	13,14	14
Penta D	11,14	7,9	9,14	14
Penta E	14,19	5,16	16,19	19
D10S1248	12,15	13,14	13,15	15
D12S391	18	18	18	18
D1S1656	18,3,19,3	15,16	15,18,3	18,3
D2S441	10,11	11,15	11,15	11 o 15
D22S1045	16	15,17	15,16	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

5/2/23

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002835

Página 2 de 4

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico.

H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 1.223.786.760.021,5884 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

CONCLUSIONES

1. JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO no se excluye como el padre biológico de ABIEGAIL. Es 1.223.786.760.021,5884 de veces más probable el hallazgo genético, si JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor ABIEGAIL ACOSTA RIVERRA fue autorizada por la señora YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA en calidad de madre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el

5x1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002835

Página 3 de 4

programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Caribe de Colombia (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D1S1656	0.5000	0.0250	20.00000000	0.95238096
Penta_E	0.5000	0.0287	17.42160225	0.94571590
D21S11	0.5000	0.0330	15.15151501	0.93808633
Penta_D	0.5000	0.0551	9.07440948	0.90073860
D3S1358	0.5000	0.0640	7.81249952	0.88652480
D7S820	0.5000	0.0850	5.88235283	0.85470086
D18S51	0.5000	0.1180	4.23728800	0.80906147
FGA	0.5000	0.1300	3.84615397	0.79365081
TH01	1.0000	0.1610	6.21118021	0.86132646
D8S1179	0.5000	0.1690	2.95857978	0.74738413
D16S539	0.5000	0.2100	2.38095236	0.70422536
D12S391	1.0000	0.2233	4.47828054	0.81746095
D10S1248	0.5000	0.2300	2.17391300	0.68493152

Valor X: 0,0000019073486328125

Valor Y: 0,0000000000000000000015585626387392594

IP Total: 1.223.786.760.021,5884

Probabilidad de Paternidad: 99.999999999 %

27
5XV

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002835

Página 4 de 4

Sistema	X	Y	IP	W
D13S317	0.5000	0.2630	1.90114057	0.65530801
D19S433	0.5000	0.2716	1.84094250	0.64800411
CSF1PO	0.5000	0.2730	1.83150184	0.64683050
D2S1338	0.5000	0.2779	1.79920852	0.64275616
D2S441	0.5000	0.3300	1.51515150	0.60240960
D5S818	0.5000	0.3600	1.38888884	0.58139533
vWA	0.5000	0.3970	1.25944579	0.55741358
TPOX	0.5000	0.4080	1.22549021	0.55066079
D22S1045	1.0000	0.4678	2.13766575	0.68129176

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Ximena Villamizar

SANDRA XIMENA VILLAMIZAR SOLER
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

[Signature]

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/11/16 SECCIONAL GUAJIRA
Autoridad: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO
Ubicación Autoridad: MAICAO - LA GUAJIRA
Dirección Autoridad: CARRERA 10 N° 15-31 EDIFICIO SANDY PISO 2 CENTRO
Funcionario: YENY ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201002835-M01	YULIETH PAOLA ACOSTA RIVERA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002835-H01	ABIEGAIL ACOSTA RIVERA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002835-PP01	JULIO EDUARDO RAMOS SANTIAGO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687